

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

Edicto No. SG - 2650-2022D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1258-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1258-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 415 -22DD
Panamá, 19 de septiembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 160-2022D de 5 de mayo de 2022, en contra del agente económico INMOBILIARIA EDIFICA, CORP., registrado a Folio 802543 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyos representantes legales son SAMUEL PERALTA SOSA, LUIS ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ, ANTONIO BONILLA o DOMENICO ITALO MARIO SALVATO VENUTOLO, a partir del día 6 de septiembre de 2022, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 160-2022D de 5 de mayo de 2022, en contra del agente económico INMOBILIARIA EDIFICA, CORP., registrado a Folio 802543 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyos representantes legales son SAMUEL PERALTA SOSA, LUIS ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ, ANTONIO BONILLA o DOMENICO ITALO MARIO SALVATO VENUTOLO, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/ROF/DDQ/dh
Queja No. 1258-21D

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

